

Resolución Ministerial

Lima, 10 AGO. 2018

VISTO:

El Memorándum (OPP) N° OPP 00618/2018, de 27 de abril de 2018, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por el que se solicita la aprobación del Informe de Diagnóstico de Control Interno a Marzo 2018, Plan de Trabajo para el cierre de brechas a Marzo 2018 y Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno —2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0450-2017/RE, se conformó el Comité de Control Interno del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, mediante Acta de Sesión N° 001-2017, de fecha 30 de octubre de 2017, el Comité de Control Interno aprobó, entre otros, los siguientes documentos: Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación del Sistema de Control Interno; Informe de Diagnóstico y el Plan de Trabajo para el cierre de brechas, en base a los lineamientos establecidos por la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD, denominada "*Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*" aprobada con Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG.

Que, los documentos citados en el considerando anterior han sido actualizados en aplicación de los lineamientos que establece la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, los que han sido validados en sesión de Comité de Control interno de fecha 23 de abril de 2018, conforme al Acta N° 001-2018-CCI-MRE;

Que, de conformidad con lo establecido en la "*Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado*", aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, resulta necesario aprobar el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno 2018, el Informe de Diagnóstico de Control Interno a Marzo 2018 y el Plan de Trabajo para el cierre de brechas a Marzo 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asuntos Legales y de la Secretaría General, en señal de conformidad;

0456

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Actualización

Aprobar la actualización de los siguientes documentos: Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno 2018, Informe de Diagnóstico de Control Interno a Marzo 2018 y Plan de Trabajo para el cierre de brechas a Marzo 2018.

Artículo 2.- Registro

Registrar la información aprobada en la presente Resolución en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" de la Contraloría General de la República.

Artículo 3.- De la Notificación

Encargar a la Oficina de Gestión Documental y Archivo la notificación de la presente Resolución Ministerial a los miembros titulares y suplentes del Comité de Control Interno.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores (www.rree.gob.pe), para su difusión y cumplimiento.

Artículo 5.- Del Cumplimiento

Los Directores Generales y Jefes de Oficina General son responsables de ejecutar y brindar el apoyo necesario para el cumplimiento de las actividades de implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CONTROL INTERNO 2018

0456

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Lima – Perú

ÍNDICE

- I. Objetivo
- II. Base legal
- III. Justificación
- IV. Estrategia
- V. Actividades planteadas
- VI. Metas
- VII. Cronograma



Plan de Sensibilización y capacitación en Control Interno en el Ministerio de Relaciones Exteriores - 2018

I. OBJETIVO

El objetivo del presente plan es el de fortalecer los conocimientos y competencias adquiridas en años anteriores, por parte de los funcionarios y servidores de este Ministerio, sobre el Sistema de Control Interno y su implementación, reafirmando su compromiso e involucramiento para su continuidad.



BASE LEGAL

- Ley N° 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002.
- Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las entidades del Estado", publicada el 18 de abril de 2006.
- Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG "Aprueban Normas de Control Interno", publicada el 03 de Noviembre del 2006.
- Decreto de Urgencia N° 067-2009. Publicada el 23 de Junio del 2009.
- Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016; Quincuagésima tercera disposición complementaria final.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva 013-2016-CG/GPROD, publicada el 14 de mayo de 2016.
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, que deja sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva 013-2016-CG/GPROD.



III. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 27785, la Contraloría General de la República tiene como objeto propender al apropiado y oportuno ejercicio del control gubernamental para prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos del Estado, el desarrollo íntegro de las funciones de los funcionarios públicos así como el cumplimiento de las metas de las instituciones sujetas a control, disponiendo que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente, siendo que el control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente.



En ese sentido la Contraloría General de la República mediante R.C. N° 320-2006-CG; aprobó las "Normas de Control Interno, que señala en su contenido, la necesidad de iniciar esta implementación con un proceso de sensibilización.

Además la Contraloría General de la República, emitió la Directiva 013-2016-CG/GPROD; aprobada por RC N° 149-2016-CG; dispone en el acápite Actividad 3: Sensibilizar y capacitar en control Interno, numeral 7.2.1 Etapa I – Acciones preliminares, del 7. Disposiciones Específicas; De la elaboración del plan de sensibilización y capacitación, determina que:

"El plan de sensibilización y capacitación en Control Interno, que involucra también aspectos de gestión de procesos y gestión de riesgos se elabora dentro de los noventa días calendarios siguientes a la instalación del Comité, y se ejecuta inmediatamente después de su aprobación por la unidad orgánica competente", indicándose también que: "La sensibilización está dirigida a los funcionarios y servidores públicos de la entidad y la capacitación principalmente a los equipos de trabajo involucrados en la implementación del SCI y progresivamente al personal de la entidad".

Por lo que la elaboración y ejecución de un nuevo plan de sensibilización y capacitación, es una de las condiciones básicas para continuar con la implementación del Sistema de Control Interno en el MRE, dado que todo servidor público debe conocer las normas relacionadas a su función y actividad diaria, en el marco de la transparencia y con la probidad que amerita el cumplimiento de las funciones y la ejecución de los recursos públicos.

IV. ESTRATEGIA

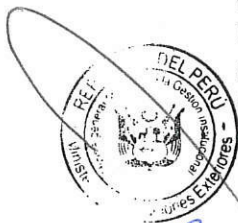
a. Comunicación Interna

Se utilizará estrategias de comunicación interna, horizontal y vertical, a fin de mantener informado a todo el personal del MRE.

b. Comunicación Directa

Comunicación directa y personal con los trabajadores del MRE.

Este tipo de actividades se realiza mediante actividades académicas: como talleres, charlas u otras actividades, las cuales se realizan principalmente a través de la comunicación oral, con apoyo muchas veces de elementos impresos o audiovisuales para sensibilizar los receptores de los mensajes de control interno.



V. ACTIVIDADES PLANTEADAS

5.1 Actividades de sensibilización y capacitación

5.1.1 Charlas de Sensibilización de Control Interno

Estas charlas tienen el propósito de concientizar a la Alta Dirección del MRE, Directores Generales y Jefes de Oficinas Generales acerca de la importancia de la implementación del Sistema de Control Interno, y de las ventajas que esto trae; los principios y fundamentos básicos del control interno.

Para el dictado de esta charla se tendrá en cuenta la ubicación y disponibilidad de tiempo de los funcionarios, dictándolo convenientemente en la sede central y en jornadas que no excedan las 2 horas.



5.1.2 Talleres de capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos.

Persigue capacitar al participante sobre la implementación del Sistema de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, dirigido a Equipos de Trabajo (operativo y evaluador), Coordinadores de Control Interno y demás funcionarios del MRE.

El comité de Control Interno, en coordinación con la Oficina General de Recursos Humanos organizará mencionadas charlas y talleres, para comprometer a todos a colaborar con la implementación del SCI.



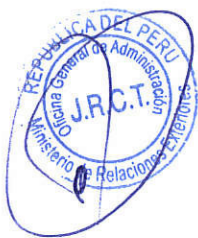
5.2. Acciones de Información para sensibilización de funcionarios

➤ Trípticos

Se elaboraran trípticos con información relativa al SCI, su relevancia para una gestión ética de la entidad, incidiendo en la necesidad de informarse y capacitarse en tópicos referidos a este tema.

➤ Afiches

Se elaborarán afiches en tamaño A4 a colores, para que se publiquen en módulos, periódicos murales, puertas de vidrio, etc. con la finalidad de generar expectativa e interés en las acciones emprendidas por el Comité.



➤ **Panel luminoso**

En coordinación con la Oficina General de Comunicación se actualizará la información para la adecuada publicación de mensajes o lemas alusivos a la implementación del SCI.

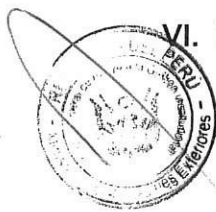
➤ **Intranet y pagina Web.**

La adecuación y actualización del ícono de Implementación del Sistema de Control Interno en el Intranet y Página web institucional, permitirá la difusión de la información básica y vigente sobre Control Interno su implementación, esto será indudablemente ventajoso, pues ayudará a que en menor tiempo y a menor costo todo el personal del MRE, tengan acceso a la información sobre este proceso y pueda conocer las acciones que se vienen trazando al respecto. Se tiene previsto colgar diapositivas, normativa relacionada, así como los avances en la Implementación del Sistema de Control Interno en el MRE.



VI. METAS

- Conseguir fortalecer el compromiso de todos los servidores para apoyar la implementación del SCI en el MRE.
- Sensibilizar y capacitar al 100% del personal directamente vinculado con la implementación del SCI en MRE.
- Conseguir el fortalecimiento de los conocimientos de todo el personal sobre el concepto del Sistema de Control Interno en el MRE.



VII. Cronograma

N°	Acciones de capacitación y sensibilización temáticas.	Objetivo	Responsable	Unidad de Medida	Participantes	Cantidad de Participantes por sesión	Fuente de Financiamiento	Horas lectivas	Fecha de Inicio	Fechas de término	Costo de participante por sesión	Inversión Total por Capacitación
1	Charlas de sensibilización de Control Interno.	Obtener conocimientos específicos respecto al concepto, beneficios e importancia del Control Interno así como su vinculación con el modelo de la Gestión para Resultados, a la que refiere la Política de Modernización de la Gestión Pública.	CCI - ORH	2	Alta Dirección	50	Ingresos Ordinarios	4	01.04.18	30.09.18	S/. 80	S/. 8,000
					Directores Generales y Jefes de Oficinas Generales.							
2	Talleres de capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos.	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para la implementación del Sistema de Control Interno, Gestión por Procesos y la Gestión de Riesgos	CCI - ORH	4	Equipo de Trabajo operativo, Evaluador y Coordinadores de Control Interno	26	Ingresos Ordinarios	16	01.04.18	31.12.18	S/. 192	S/. 20,000
3	Acciones de Información para sensibilización de funcionarios.	Sensibilizar a través de la difusión de Trípticos alusivos al Control Interno	SECRETARÍA TÉCNICA CCI - OGC	1000	Todos los Funcionarios y Servidores del MRE	-	Ingresos Ordinarios	-	01.04.18	31.12.18	S/. 0.00	S/. 4,000
		Sensibilizar a través de la difusión de Afiches relacionados al Control Interno.	SECRETARÍA TÉCNICA CCI - OGC	100	Todos los Funcionarios y Servidores del MRE	-	Ingresos Ordinarios	-	01.04.18	31.12.18	S/. 0.00	S/. 2,000
		Sensibilizar a través de la adecuación y actualización de la información sobre Control Interno en los Paneles Luminosos.	SECRETARÍA TÉCNICA CCI - OGC	2	Todos los Funcionarios y Servidores del MRE	-	-	-	01.04.18	31.12.18	S/. 0.00	S/. 0
		Mantener informado a los usuarios mediante la adecuación y actualización de la información contenida en el icono de Implementación del Control Interno en el Intranet del MRE	SECRETARÍA TÉCNICA CCI	1	Todos los Funcionarios y Servidores del MRE	-	-	-	01.01.18	31.12.18	S/. 0.00	S/. 0
		Mantener informado a los usuarios mediante la adecuación y actualización de la información contenida en el icono de Implementación del Control Interno en la Página Web del MRE.	SECRETARÍA TÉCNICA CCI	1	Todos los Funcionarios y Servidores del MRE	-	-	-	01.01.18	31.12.18	S/. 0.00	S/. 0



Resumen :

Total costo por eventos de capacitación y sensibilización	28,000
Total costo por Acciones de información	6,000
Total inversión	S/.34,000

